

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el Expte. Nº 2334, la Sra. María Elena Huaman Galarza, nacida el 21 de Abril de 1969, en la ciudad de Huancayo, República de Perú, D.N.I. Nº 93.573.311, domiciliada en calle Urquiza 2858 - Dpto. 1º de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 13 de mayo de 2008. Adriana Netri, secretaria suplente.

\$ 15□33413□Jun. 11

JUZGADO DEL TRABAJO

Juzgado Laboral de Primera Instancia de la 3º Nominación de Rosario. A cargo del Dr. Eduardo Pastorino, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, Autos: "FELDMANN NELSON H. c/LIBERTAD S.A. y/o RESPONSABLES s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 998/02, cítese y emplácese al Sr. Feldmann Nelson Hugo, por el término de tres días, a que comparezca a estar a derecho dentro de los autos del rubro bajo apercibimientos de Ley. Rosario, 30 de Abril de 2008. Elvira S. Sauan, secretaria subrogante.

S/C□36056□Jun. 11 Jun. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, se hace saber que en los autos: "COSTA, ROSA c/DI MONACO DOMINGO y OT. s/Aseguramiento de pruebas", Expte. Nº 219/07, se ha dictado lo siguiente: Nº 410, Rosario, 23 de febrero de 2007: Y Vistos: I) Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder acompañado que se agrega, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. II) Sin perjuicio de la competencia de este Tribunal, la que se determinará oportunamente explicitados que fueren los hechos en forma amplia y detallada y estimado el monto de la pretensión resarcitoria, téngase por iniciadas las medidas de aseguramiento de pruebas que expresa. (art. 272 del C.P.C.). III) Con citación fiscal previa, líbrese oficio al RNPA. IV) Con noticia previa de parte, señálase audiencia para sorteo de Perito médico legista el día posterior a acreditarse que se encuentra firme el presente. V) Atento no encontrarse encuadrado en los supuestos expresados en el Art. 272 del C.P.C., al pedido de libramiento de oficio al Juzgado Correccional, no ha lugar. VI) Atento encontrarse vacante el cargo de Juez de Trámite que correspondería intervenir en estos obrados por la designación del Dr. Alejandro Martín como Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación hágase saber que mientras dure la vacancia intervendrá los presentes como Juez de Trámite en suplencia la suscripta, Dra. Domínguez. Insértese y hágase saber. Christian Bitetti,

secretario. Rosario, 3 de Junio de 2008.

\$ 17,50□35919□Jun. 11 Jun. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada sus herederos y/o sus legatarios, que en autos ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DBC S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 820/06, se ha dictado lo siguiente: N° 37. Rosario, 06 de Febrero de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses indicados en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Costas al vencido (Art. 251 del C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Lotti -Juez; Dra. Mondelli -Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 05 de Mayo de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C□35936□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría Dr. García, se hace saber que se ha Resuelto: N° 844 de Fecha 29/04/08. 1) Declarar en estado de falencia a Benito Menecez, domiciliado en calle 1737 N° 7908 de Rosario, L.E. N° 6.072.655. Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intímese al deudor para que dentro del término de 24 horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intímese a la fallida o administradores de la sociedad, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Procédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Asimismo, las fechas se establecieron que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 02/07/08. Los informes individual y general, deberán ser presentados los días 13/08/08 y 25/09/08, respectivamente. La Sindicatura en autos es Daniel Martínez, con domicilio legal en Córdoba 1464 Piso 10 A Horario: 14 hs. a 20 hs. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C□35946□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CANO ELENA c/TORRES JUAN y OTROS s/Usucapión", Expte. N°

75/08, se ha ordenado citar y emplazar al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley. El inmueble está ubicado en calle Lambaré 1280 de la ciudad de Rosario, designado con el número de Lote dos, antes G, entre las de Renan y Antequera a los 74,98 mts. de esta última en dirección al Oeste, y mide 1,30 mts. con frente al Sud, por donde linda con la calle Lambaré, antes calle G, por 35,10 mts. de fondo en el costado Este por donde linda con Ricardo Villanueva, con un contrafrente al Norte de 8,99 mts. por donde linda con Julio A. Berthier, siendo quebrado su costado Oeste y midiendo en su primer tramo partiendo de la línea del frente en dirección al Norte 20 mts., de cuyo extremo Norte parte una línea hacia el Oeste de 7,69 mts., lindando por estos rumbos con el lote N° 1 del mismo plano y de cuyo extremo Oeste parte una última línea hacia el Norte que cierra la figura y mide 15,10 mts., por donde linda con Carlos Granucci, encierra una superficie total de 161,75 mts. cuadrados. Siendo sus ángulos de 90° o 270°. Lindando al Norte con Romero Scapolan, al Este con Ricardo Villanueva, al Oeste con Carlos Granucci y al Sur Juan Sodini y Municipalidad de Rosario, según plano de mensura practicado por la Ing. Cristina Correa, archivado en el año 2004, bajo el número 24922/60, se encuentra inscripto en la Dirección General de Topográfica y Catastro de la Municipalidad de Rosario en la Sección 7, Manzana 11, Gráfico 25 SD1, y empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Sta. Fe con la Partida N° 16-03-07-262243/0002 - Sección 7, Manzana 420, Parcela 8 a nombre de Juan Torres, asimismo en el Registro de la Propiedad dicho inmueble se encuentra inscripto al Tomo 259, Folio 466, N° 91470, en fecha 08/09/60, a nombre de Juan Torres, a publicarse, por el término previsto en el Art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Fdo: Dr. Iván Kvasina -Juez subrogante, Dr. Alfredo Farias -Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el defensor de oficio que se designe. Rosario, 04 de Junio de 2008. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 17,50□35950□Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, en autos: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO GARIBALDI ASOCIACION CIVIL s/Concurso Preventivo", Expte. N° 295/08, se hace saber que por Sentencia N° 1019 de fecha 30/05/08, se ordenó la apertura del Concurso preventivo de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi - Asociación Civil, domiciliada en Virasoro N° 1249 de Rosario, con personería jurídica otorgada por Resolución N° 167 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 29/4/1980, que fuera petitionada por la mencionada asociación en fecha 14/04/08. Secretaría, 4 de Junio de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 55□35910□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C de Distrito 9ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, en los autos: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/PLANEQ s/Ejecutivo", Expte. N° 397/06, se hace saber: "N° 741. Rosario, 18 de Marzo de 2008. Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de PLANEQ S.A. Hasta que se pague a la actora la suma de \$ 22.887,95 con más los intereses calculados a la tasa anual promedio para adelantos en cuenta corriente en pesos informada por el B.C.R.A. desde el día 25/03/02 hasta el efectivo pago. Costas a la demandada. Todos los

rubros que integran las costas, salvo los honorarios, devengarán un interés compensatorio en las mismas condiciones que el indicado para el capital, calculado desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de pago. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán desde fecha de vencimiento y hasta la fecha de efectivo pago, un interés a la tasa activa promedio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Capitalizada mensualmente. Regístrese, agréguese copia al Expte. y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Patricia Glencross (Sec.), Dr. Marcelo Bergia (Juez). Secretaria, Dra. Patricia Glencross. Rosario, Junio de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 11□35912□Jun. 11 Jun. 13

Dentro de los autos caratulados: "CORPORACION ROSARIO S.R.L. s/Cancelación de Cheques" Expte. Nro. 517/2008, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ha dispuesto publicar edictos por el término previsto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965/63, haciendo saber de la promoción del presente proceso tendiente a la cancelación de los cheques sobre Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales Nros. 34592034 al 34592050 correspondientes a la cuenta de la actora Nro. 6054/01, los que han sido dados por extraviados, disponiéndose la cancelación de los mismos y autorizar su pago después de transcurridos sesenta días de la publicación y siempre que en el intervalo no se dedujera oposición. Secretaría, Junio 05 de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 225□36041□Jun. 11 Jul. 2

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/INDUSTRIA ELECTROMECHANICA S.A. s/Apremio" (Expte. Nº 1869/02), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Liliana Peruchet, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcriben y la providencia del tenor siguiente: "Nº 589, Rosario, 30 de Marzo de 2006. Y Vistos: Los presentes caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/INDUSTRIA ELECTROMECHANICA S.A. s/Apremio" ... Y Considerando: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra bienes de la demandada INDUSTRIA ELECTROMECHANICA S.A. hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma total reclamada de \$ 2.847,25 con más la actualización e intereses conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia y las costas respectivas. Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario, Dr. Eduardo López Marull se regularán una vez practicada la planilla con intervención de Caja Forense. Insértese, hágase saber y repóngase (Expte. Nº 1869/02). Dr. Marcelo Quiroga (Juez) Dra. Liliana Peruchet (Secretaria). ... Rosario, 21 de Sep. de 2006. Agréguese el certificado acompañado. Por ampliada demanda. Cítese al demandado en los términos y bajo los apercibimientos del Art. 479 C.P.C. Notifíquese por cédula. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet (Secretaria). Secretaría, 15 de mayo de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C□36023□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario el Secretario que suscribe hace saber que dentro de los caratulados: "ILLUMINATI, ALFREDO JULIO sobre Quiebra - Hoy Concurso Preventivo" Expte. 811/2001, se ha dictado resolución declarando el cumplimiento del acuerdo preventivo y en consecuencia estableciendo la conclusión del concurso preventivo. Secretaría, 3 de Junio de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 11□35944□Jun. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, llama a los herederos, deudos y/o familiares de FRANCISCO PISTONE, por dos días para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento, en caso de considerarlo necesario, bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación, en los autos caratulados: "PISTONE, GRACIA y OTROS S/Autorización para cremación", Expte. Nº 453/08. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Alberto Mario Planas, a cargo de la Defensa Civil Nº - Secretaria, Rosario, Junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□36064□Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos: "C.V.A. S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 1166/07, se hace saber que han fijado las siguientes fechas al efecto previsto en el Art.- 88, último párrafo L.C.: 1) El 29 de Julio de 2008 para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al sindico C.P.N. Fabiana Alejandra Rizzutti, Córdoba 955, 1 Piso Ofc. F. Rosario. 2) El 8 de Setiembre de 2008, para la presentación del informe individual. 3) El 20 de Octubre de 2008 para la presentación del informe general por el síndico. Sin cargo Art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C□35907□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/BINIAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 1028/99, se ha dictado lo siguiente: Nº 1042. Rosario, 26 de Octubre de 2000. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, con la tasa mensual de Decreto Pcial. 1560/91, Resolución 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular Nº 6063 de fecha 08/01/92, con más las costas (art. 251 C.P.C.) a la accionada.- Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Carrillo - Juez; Dra. Termini - Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 19 de Febrero de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□35937□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que se ha citado de remate a CARDOZO, RAMON, para que comparezca a estar a derecho en el término de ley en los autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CARDOZO, RAMON s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1059/2004, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal). Rosario, 1 de Abril de 2008. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 36009 Jun. 11 Jun. 18

Se hace saber que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian R. Huljich, autos caratulados: "GODOY, ADALBERTO J. c/JUAN GARCIA S.R.L. y OTROS s/Transferencia de rodado", (Expte. Nro. 3/07); se ha dictado: "Rosario, 21 de mayo de 2008. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: JUAN GARCIA S.R.L. y/o Sucesores de Juan Garcia S.R.L. y/o sus liquidadores y/o Luis Angel Baratti, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados con las cédulas que se agregan, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días conforme lo establecido por el Art. 77 del C.P.C.C. Expte. Nº 3/07. Dra. Susana Silvia Gueiler (Juez), Myrian R. Huljich, secretaria. Rosario, 03 de Junio de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 11 36003 Jun. 1 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica a la Demandada, que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MAXICOLOR S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. 5033/96, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12/06/97. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del testimonio de Poder General acompañado y devuelto. Por entablada demanda de ejecución Fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra MAXICOLOR S.R.L.. Líbrese mandamientos de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de Pesos Cuarenta y seis con 53/100 (\$ 46,53) con más la suma de Pesos Trece (\$ 13.-) estimados provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o oficial de Justicia Ad-Hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por la apoderada de la actora Dra. Adriana Miloni con domicilio legal en calle Tucumán 1829 1º Piso Oficina de Apremios de Rosario. Desígnese Oficial de Justicia Ad-Hoc a los Dres. Hugo Gainza y/o Mario Ibáñez quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. (Expte. Nro. 5033/96). Firmado: Dr. Flaherty, Juez; Dr. Funes, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, de 2008. Dr. Funes, secretario.

S/C 35931 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Gobernador

Gálvez, el Secretario que suscribe comunica a la demandada y/o herederos y/o legatarios, que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/RUIZ, MIGUEL ANGEL S/Ejecución Fiscal" Expte. 1061/99, se ha dictado lo siguiente: "Villa Gobernador Gálvez, 21/9/99. Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra Ruiz Miguel Angel. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de pesos Un Mil quinientos cuatro con 55/100 (\$ 1.504,55) que se le reclama con más la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 (\$ 451) estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del juzgado y/o los oficiales de justicia Ad-Hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por la apoderada de la actora Dra. Adriana Miloni con domicilio legal en San Martín 2373 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez. Como se pide désignese oficial de justicia Ad-Hoc a los Dres. Hugo R. Gainza y/o Mario R. Ibáñez y notificador ad-hoc a Gerson Aloras, quienes aceptarán el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dra. Bravo -Juez- Dr. Vades Tietjen, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Villa Gobernador Gálvez, 19 de marzo de 2008. Carlos Valdes Tietjen, secretario.

S/C[35926]Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Gobernador Gálvez, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, que en autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SPAGNOLI JOSE A.V. y O. s/Ejecución Fiscal" Expte. 671/98, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 23/6/98. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado que se devuelve dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de Ejecución Fiscal contra SPAGNOLI JOSE AV. y O., líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de Pesos Un mil setecientos ochenta y cuatro con 55/100 (\$ 1.784,55) que se le reclama con más la suma de Pesos Quinientos treinta y cinco (\$ 535.-) estimadamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 (diez) días se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de Justicia Ad-Hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la parte actora Dra. Adriana Miloni, con domicilio legal en San Martín 2373 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Como se pide, désignese oficial Justicia a los Dres. Hugo R. Gainza y/o Mario R. Ibáñez, quienes aceptarán el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dra. Bravo, Juez; Dr. Tietjen, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 19 de marzo de 2005. Carlos Tietjen, secretario.

S/C[35935]Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRIMALDI CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall

de Tribunales. Rosario, 4 de junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□36010□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORELLANA JOSE SANTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 4 de junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□36011□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CROSA JOSE LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 4 de junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□36013□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOTTILE EDUARDO HUGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 4 de junio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□36016□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANA OLGA CHROLCZUK, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaria, 04 de junio de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□36000□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA CANDELA FIGUEROA y/o MARIA CANDELAS

FIGUEROA y/o MARIA C. FIGUEROA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 22 de Mayo de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□35995□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO HECTOR PICCININI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□35992□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE ZITAROSA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 03 de junio de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□35991□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Dr. Jorge N. Scavone, en los autos caratulados: "Palumbo, José Orlando s/Declaratoria de Herederos - Sucesión", Expte. Nro. 430/2008, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ORLANDO PALUMBO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de mayo de 2008. Dra. Viviana Cingolani, secretaria.

\$ 15 □36002 □Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Del Corro Erminda Clara s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 393/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ERMINDA CLARA DEL CORRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03 de junio de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□35948□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: "Cepeda Pablo José s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 240/90, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PABLO JOSE CEPEDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03 de junio de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□35947□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores de NILDA BEATRIZ WYDEN que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Wyden Nilda B. s. Declaratoria de Herederos", Exp. N° 694/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 4 de junio de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□35965□Jun. 11 Jun. 25

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ENRIQUE LEANDRO MARINO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de junio de 2008. Ma. Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□36005□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARASSO EMA LUISA TERESA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de junio de 2008. Sergio A. González, secretaria.

\$ 15□36038□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 04 de junio de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□35918□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO OMAR PIGHETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Junio de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□35908□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don RAUL ALBERTO MELLIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□35916□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ALBERTO CARFAGNO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□35915□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don JORGE MANUEL AMADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

\$ 15□35913□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña DORA SUSANA ESTELA CASTELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□35914□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don REMO MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□35911□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don TOMAS RIOS y doña NELIDA MARIA MERLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□35909□Jun. 11 Jun. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de CARRANZA, SILVESTRE FLORENTINO y RODRIQUEZ, ELIDA, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 271/08. Firmat, 12 de Mayo de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□35929□Jun. 11 Jun. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Laura Babaya, ha ordenado dentro de los autos caratulados: "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A. s/Apremio", Expte. N° 1395/02, que tramitan por ante este Juzgado, la publicación del presente decreto que se transcribe: T° XXIV F° 171 N° 670. Casilda, 17 de Abril de 2008. Y Vistos: Atenta la respectiva Constancia de inscripción fiscal que se halla agregada en autos, regúlense los honorarios de la Dra. Estela Méndez en la suma de Pesos cien por su actuación en el principal, con más el I.V.A. si correspondiere los que serán abonados por quien corresponda. Determinar como aplicable una tasa de interés igual a la tasa activa sumada que mensualmente publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de su efectivo pago. Insértese y hágase saber. (Autos: "Servicio de Catastro e información Territorial c/Agroservicios Pampeanos S.A. s/Apremio", Expte. N° 1395/02. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez); Dr. Aníbal Vescovo, secretario. Casilda, 09 de Mayo de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C 36025 Jun. 11 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/HERNANDEZ JORGE A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1967/99, se ha dictado lo siguiente: "Nro. 3365. Casilda, 13/12/99. Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a merito del testimonio de Poder acompañado. Por entablada demanda de ejecución Fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra Hernández Jorge A.. Líbrese mandamientos de intimación de pago y embargo por la suma de pesos quinientos veintisiete con 50/100 (\$527,50) con más la suma de pesos ciento cincuenta y ocho (\$158) estimados provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por la apoderada de la actora Dra. Adriana Miloni, con domicilio en calle Moreno 2276 de Casilda. Como se pide désignese oficial de Justicia ad-hoc a los Dres. Hugo Gainza y/o Mario Ibáñez quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Dr. Zarate -Juez; Dr. Berrini, secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Casilda, 06 de Febrero de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C 35939 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Casilda, el secretario que suscribe comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: "Administración Provincial de Impuestos c/ORIVE ANTONIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1971/99, se ha dictado lo siguiente: N° 120. Casilda, 25 de Marzo de 2003. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Dr. Babaya -Juez; Dra. Paulinelli, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Casilda, 14 de Febrero de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario Subrogante.

S/C 35938 Jun. 11 Jun. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, secretaria de la Dra. Castellán, comunica a la Demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FORMENTI MARCELO y/o FORMENTI MARCELO A. FABIAN s/Ejecución Fiscal", Expte. 631/99, se ha dictado lo siguiente: Nº 1630. Cañada de Gómez, 21/12/05. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto a la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial Nro. 1560/1991 -08/01/1992-, con costas (Art. 251 del C.P.C.C. aplicable por remisión del Art. 81 de la ley 3456). 2) Honorarios oportunamente, firme el presente y estimados que fueren el capital e intereses, conforme Art. 4 Inc. A) y 6 ley 6767). Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Cuaranta, Juez en suplencia; Dra. Aguaya, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, 2008. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 35940 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FORMENTINI PRIMO s/Ejecución Fiscal", Expte. 534/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 421. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (Art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Firmado: Dra. Cuaranta, Juez; Dr. Coronel, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 35934 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AMANTE PEDRO s/Ejecución Fiscal", Expte.

1155/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 422. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (Art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Firmado: Dra. Cuarenta, Juez; Dr. Coronel, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 35932 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuarenta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BRAVI OSCAR ALBINO s/Ejecución Fiscal", Expte. 1193/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 424. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (Art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Firmado: Dra. Cuarenta, Juez; Dr. Coronel, Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 35933 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuarenta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CURTIEMBRE VERONA S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1199/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 426. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Dra. Cuarenta - Juez- Dr. Coronel -Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 35927 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuarenta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/RUIZ EMA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1158/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 423. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga

íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Dra. Cuaranta - Juez- Dr. Coronel -Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C□35928□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, secretaria del Dr. Guillermo Coronel, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LAGUZZI LUIS A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1195/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 425. Cañada de Gómez, 31 de marzo de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y las costas (Art. 251 C.P.C.C). Determinando que los honorarios serán regulados una vez practicada la planilla. Dra. Cuaranta - Juez; Dr. Coronel -Secretario. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Cañada de Gómez, de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C□35930□Jun. 11 Jun. 18

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NICOLAS DIAZ, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 03 de Junio de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□35993□Jun. 11 Jun. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados "Dávila, María s/Sucesión" (Expte. Nro. 536/08), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DAVILA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 4 de junio de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□36007□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Federico Longobardi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALEJANDRO YAFFAI y de doña INES BEATRIZ MORANDO por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el tablero de Juzgado. Melincué, 2 de Junio de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□36068□Jun. 11 Jun. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María del Rosario Raies, Secretaría de la Dra. Andrea Verrone, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de don JESUS GREGORIO CEBALLOS, D.N.I. 6.141.839, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados "Ceballos, Jesús Gregorio c/Municipalidad de Venado Tuerto s/Demanda Laboral de Indemnización por Cesantía por Incapacidad Inculposa (Ley 9286)" (Expte. Nº 425/2008). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto respectivo: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2008. Proveyendo el escrito cargo Nº 2276 - año 2008: ... Cítese a los herederos y/o sucesores del causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese. (Expte. Nº 425 - año 2006). Fdo. Dra. María del Rosario Raies, Jueza; Dra. Andrea Verrone, Secretaria. Venado Tuerto, de 2008. Publicación sin cargo, artículo 19 C.P.L. (Ley 7945). Andrea V. Verrone, secretaria.

S/C□36052□Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez, Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria, en autos caratulados, "Orioli, Pedro s/Sucesión" (Expte. 322/2008), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO ORIOLI, L.E. 6.089.736, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria. Venado Tuerto, 29 de mayo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□36054□Jun. 11 Jun. 25

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez - Esc. Leonor S. Antelo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio José Gabriel Sibuet, para que dentro del término, de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer. sus derechos. Dr. Marcos Ferrarotti, Juez; Esc. Leonor S. Antelo, Secretaria.- (Autos: "SIBUET, HORACIO JOSE GABRIEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 521/08). Venado Tuerto, 04 de Junio de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□35970□Jun. 11 Jun. 25

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados: "SINDICATURA, EX BID C.L. s/QUIEBRA s/LUDUEÑA, SERGIO s/Prepara vía ejecutiva", Expte. Nº 056/06, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Ludueña, Sergio del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 06 de Febrero de 2006. Proveyendo cargo Nº 317: Por presentado. Por parte, mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejándose fotocopia en autos y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría el sobre con documental y agréguese en autos fotocopias de las mismas. A los fines establecidos en el Art. 455 Inc. 1 del C.P.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo apercibimientos contenidos en el Art. 450 de la citada normal legal. Sin contracautela atento el carácter de la actora y bajo la exclusiva responsabilidad de la solicitante, decretese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada de (\$ 1.309,40) con más la de (\$600) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos oficios con las formalidades y constancias de ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. Exímase del pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria).- Otro: "Venado Tuerto, 23 de Abril de 2008. Agréguese la cédula y mandamiento sin diligenciar que acompaña. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez; Dra. María Celeste Rosso (Secretaria en Suplencia). La presente publicación deberá efectuarse sin cargo, conforme disposiciones de la L.C.Q. que rigen en la materia. Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2008. Lilia H.

Arleo, secretaria.

S/C 35955 Jun. 11 Jun. 13